

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 955

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 16 de julio de 2025, QUACK DE COLOMBIA S.A.S., solicitó el registro de la Marca Quack Logística y producción de eventos (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en las clases 35, 41 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **35:** Gestión empresarial de logística para terceros; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y promociones; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o promociones; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos con fines comerciales y promociones; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de degustación con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de eventos promocionales; organización de eventos publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y celebración de eventos de marketing; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y conducción de eventos promocionales; organización y conducción de eventos promocionales de marketing para terceros; organización y coordinación de eventos de marketing; organización y dirección de eventos comerciales; organización y dirección de eventos de marketing; patrocinio promocional de eventos culturales; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; patrocinio promocional de eventos deportivos; patrocinio promocional de eventos musicales; promoción de competiciones y eventos deportivos; promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante eventos promocionales; servicios de dirección de eventos comerciales; servicios de organización de eventos con fines comerciales o promociones; servicios de organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; servicios de organización de eventos con fines comerciales y promociones; servicios de organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; abonos a servicios de transporte en automóvil para terceros; administración empresarial en transporte y suministro; gestión comercial en materia de servicios de transporte y entrega; organización empresarial y administración de flotas de transporte; difusión de anuncios publicitarios a través de redes de comunicación en línea; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; servicios de compra de espacios en medios de comunicación; servicios de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación.

41: Alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos culturales; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; alquiler de temporizadores para los eventos deportivos; celebración de eventos culturales; celebración de eventos educativos; celebración de eventos en directo y festivales de cine; celebración de eventos en vivo; conducción de eventos educativos; coordinación, organización y realización de eventos educativos; cronometraje de eventos deportivos; dirección de eventos culturales; dirección de eventos de entretenimiento; dirección de eventos deportivos; dirección de eventos educativos; facilitación de eventos de ciclismo; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de eventos de esparcimiento; facilitación de eventos de ocio; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos musicales; facilitación de eventos recreativos; facilitación de instalaciones para eventos culturales; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; organización de eventos ciclistas; organización de eventos cinematográficos con fines recreativos; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de esparcimiento; organización de eventos con fines de ocio; organización de eventos con fines educativos; organización de eventos con fines musicales; organización de eventos con fines recreativos; organización de eventos culturales; organización de eventos culturales y artísticos; organización de eventos de baile; organización de eventos deportivos; organización de eventos educativos; organización de eventos musicales; organización de eventos recreativos; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y coordinación de eventos recreativos en directo; organización y dirección de eventos culturales; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y dirección de eventos deportivos; organización y dirección de eventos educativos; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y presentación de espectáculos, competiciones, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de eventos deportivos; organización y realización de eventos deportivos y culturales; organización y realización de eventos educativos; reserva de entradas para eventos recreativos, deportivos y culturales; reserva de entradas y servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de compra y reserva de localidades para eventos recreativos; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; servicios de edición de vídeo para eventos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos culturales; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos educativos; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; servicios de ingeniería de sonido para eventos; servicios de maestro de ceremonias para fiestas y eventos especiales; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de reserva de entradas para conciertos, espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para eventos culturales y deportivos; servicios de técnico de iluminación para eventos; suministro de eventos de ciclismo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de esparcimiento; suministro de eventos de ocio; suministro de eventos deportivos; suministro de eventos musicales; suministro de eventos recreativos; suministro de información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información sobre deportes y

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1074, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o

eventos deportivos; suministro de información sobre esparcimiento, música, actuaciones en directo y eventos recreativos; suministro de instalaciones para eventos culturales; suministro de instalaciones para eventos deportivos.

43: Alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de instalaciones para eventos sociales; alquiler de vajilla, artículos de platería, platos y cubiertos para eventos especiales; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para eventos de conferencias; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering para eventos de lanzamiento de productos; servicios de catering para eventos de rondas de presentaciones; servicios de catering para eventos deportivos; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos musicales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...).

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado
Nominativa	QUAC	PRODUCCIONES RTI S.A.S.	96019963	7	41	Marca	Registrada

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	QUAC

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0070176

pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Igualmente, respecto al elemento predominante en las marcas mixtas, en el Proceso 0100-IP-2012, el Tribunal preceptuó que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.

Análisis comparativo

Esta Dirección observa claras semejanzas en los vocablos predominantes en cada uno de los signos confrontados, elemento relevante en la configuración del signo y que resalta respecto de los demás, de esta manera, el signo solicitado resulta confundible con el signo antecedente.

En el plano fonético, los signos comparten el mismo núcleo sonoro QUAC / QUACK, cuya pronunciación es prácticamente idéntica (*kuak*). La presencia o ausencia de la consonante final “K” no genera un cambio perceptible en la sonoridad del término, por lo que el consumidor medio recibirá la misma impresión auditiva. La expresión complementaria “LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS” en el signo solicitado no altera esta coincidencia, pues corresponde a una descripción directa de la actividad económica, sin aportar distintividad suficiente.

En el plano ortográfico, los signos difieren únicamente en la adición de la letra “K” al final del elemento principal, lo que no modifica la estructura visual dominante. La coincidencia se encuentra en el elemento inicial y principal QUAC / QUACK, que es el que capta la atención inmediata del consumidor. Los términos que acompañan al signo solicitado operan como un descriptor de servicios, lo cual no impacta el elemento distintivo dominador.

En el plano conceptual, ambos signos evocan la misma idea: una expresión de fantasía / onomatopeya asociada al sonido del pato. Esta carga conceptual es idéntica —ambos signos proyectan la misma noción “quack / cuac”— por lo que el consumidor puede asumir que se trata de un mismo origen empresarial, en especial porque en el sector de entretenimiento / eventos es frecuente que una misma marca utilice variaciones combinadas para líneas u operaciones específicas.

Atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, variaciones mínimas ortográficas en un elemento de fantasía con carga conceptual idéntica —como ocurre aquí— no son suficientes para eliminar el riesgo de confusión, especialmente cuando el resto del signo solicitado contiene elementos meramente descriptivos.

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

Por lo anterior, este Despacho concluye que QUACK LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS presenta alta similitud fonética, ortográfica y conceptual con la marca QUAC, lo que puede inducir al consumidor a error respecto de la procedencia empresarial de los servicios que identifica.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

El signo solicitado pretende distinguir:

35: Gestión empresarial de logística para terceros; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y promociones; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o promociones; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos con fines comerciales y promociones; organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; organización de eventos de degustación con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de eventos promocionales; organización de eventos publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y celebración de eventos de marketing; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y conducción de eventos promocionales; organización y conducción de eventos promocionales de marketing para terceros; organización y coordinación de eventos de marketing; organización y dirección de eventos comerciales; organización y dirección de eventos de marketing; patrocinio promocional de eventos culturales; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; patrocinio promocional de eventos deportivos; patrocinio promocional de eventos musicales; promoción de competencias y eventos deportivos; promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante eventos promocionales; servicios de dirección de eventos comerciales; servicios de organización de eventos con fines comerciales o promociones; servicios de organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; servicios de organización de eventos con fines comerciales y promociones; servicios de organización de eventos con fines

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

comerciales y publicitarios; abonos a servicios de transporte en automóvil para terceros; administración empresarial en transporte y suministro; gestión comercial en materia de servicios de transporte y entrega; organización empresarial y administración de flotas de transporte; difusión de anuncios publicitarios a través de redes de comunicación en línea; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; servicios de compra de espacios en medios de comunicación.

41: Alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos culturales; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; alquiler de temporizadores para los eventos deportivos; celebración de eventos culturales; celebración de eventos educativos; celebración de eventos en directo y festivales de cine; celebración de eventos en vivo; conducción de eventos educativos; coordinación, organización y realización de eventos educativos; cronometraje de eventos deportivos; dirección de eventos culturales; dirección de eventos de entretenimiento; dirección de eventos deportivos; dirección de eventos educativos; facilitación de eventos de ciclismo; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de eventos de esparcimiento; facilitación de eventos de ocio; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos musicales; facilitación de eventos recreativos; facilitación de instalaciones para eventos culturales; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; organización de eventos ciclistas; organización de eventos cinematográficos con fines recreativos; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de esparcimiento; organización de eventos con fines de ocio; organización de eventos con fines educativos; organización de eventos con fines musicales; organización de eventos con fines recreativos; organización de eventos culturales; organización de eventos culturales y artísticos; organización de eventos de baile; organización de eventos deportivos; organización de eventos deportivos y culturales; organización de eventos educativos; organización de eventos musicales; organización de eventos recreativos; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y coordinación de eventos recreativos en directo; organización y dirección de eventos culturales; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y dirección de eventos deportivos; organización y dirección de eventos educativos; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y presentación de espectáculos, competiciones, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de eventos deportivos; organización y realización de eventos deportivos y culturales; organización y realización de eventos educativos; reserva de entradas para eventos recreativos, deportivos y culturales; reserva de entradas y servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de compra y reserva de localidades para eventos recreativos; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; servicios de edición de vídeo para eventos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos culturales; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos educativos; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; servicios de ingeniería de sonido para eventos; servicios de maestro de ceremonias para fiestas y eventos especiales; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de reserva de entradas para conciertos, espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para eventos culturales y deportivos; servicios de técnico de iluminación para

Resolución N° 955

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

eventos; suministro de eventos de ciclismo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de esparcimiento; suministro de eventos de ocio; suministro de eventos deportivos; suministro de eventos musicales; suministro de eventos recreativos; suministro de información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información sobre deportes y eventos deportivos; suministro de información sobre esparcimiento, música, actuaciones en directo y eventos recreativos; suministro de instalaciones para eventos culturales; suministro de instalaciones para eventos deportivos.

43: Alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de habitaciones para eventos sociales; alquiler de vajilla, artículos de platería, platos y cubiertos para eventos especiales; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para eventos de conferencias; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering para eventos de lanzamiento de productos; servicios de catering para eventos de rondas de presentaciones; servicios de catering para eventos deportivos; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos musicales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música.

El signo previamente registrado identifica:

41: Servicios de educación, formación, esparcimiento, actividad des deportivas y culturales.

En relación con la clase 35, los servicios de organización, dirección y gestión de eventos comerciales, promocionales y publicitarios, así como los de marketing y patrocinio de eventos, presentan una conexión razonable con los servicios educativos, culturales y recreativos de la clase 41. Ello en tanto ambos se desarrollan en un mismo entorno operativo —el de la organización de eventos—, y suelen ser complementarios, pues un mismo empresario puede ofrecer tanto la producción y logística de eventos promocionales como la organización de eventos culturales o deportivos con fines de posicionamiento de marca o patrocinio corporativo. En el mercado, es habitual que agencias o productoras de eventos combinen funciones de gestión comercial (clase 35) con servicios de formación o entretenimiento (clase 41), generando una percepción de unidad empresarial o de marca paraguas. De esta manera, la coexistencia de signos similares en ambos sectores podría inducir al público a asociar los servicios con un mismo origen empresarial, dada la complementariedad funcional y la coincidencia en público objetivo y canales de prestación (eventos presenciales, ferias, exposiciones, plataformas en línea).

Respecto de la clase 41, los servicios solicitados —relacionados con la organización, dirección, gestión y suministro de eventos educativos, deportivos, culturales, recreativos y musicales— coinciden plenamente en naturaleza, finalidad y destinatarios con los amparados por el registro previo en la misma clase, que comprende servicios de educación, formación, esparcimiento y actividades deportivas y culturales. Ambos grupos de servicios buscan generar experiencias formativas o de entretenimiento dirigidas al mismo público y utilizando canales de prestación coincidentes, tales como centros culturales, escenarios deportivos o plataformas digitales. Esta correspondencia implica una identidad sustancial, en tanto la finalidad educativa y recreativa es común, configurando un riesgo directo de confusión respecto del origen empresarial.

Resolución N° 955

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

Finalmente, en lo que respecta a la clase 43, los servicios de catering, alquiler de espacios y suministro de instalaciones para eventos sociales, culturales o corporativos guardan una conexidad por razonabilidad con los servicios de la clase 41, puesto que se trata de actividades complementarias dentro de la industria de los eventos. En la práctica comercial, los servicios de restauración y hospitalidad (clase 43) son un componente esencial de la organización de congresos, festivales o actividades deportivas y culturales (clase 41), compartiendo espacios físicos, proveedores, públicos y objetivos logísticos comunes. Así, el consumidor podría percibir razonablemente que la empresa que presta servicios de organización de eventos también ofrece servicios de catering y alojamiento como parte de una oferta integral de gestión de eventos.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca Quack Logística y producción de eventos (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por QUACK DE COLOMBIA S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca Quack Logística y producción de eventos (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza⁶, solicitada por QUACK DE COLOMBIA S.A.S., por las razones

⁵ **35:** Gestión empresarial de logística para terceros; dirección de eventos comerciales; dirección de eventos con fines comerciales o promociones; dirección de eventos con fines comerciales o publicitarios; dirección de eventos con fines comerciales y promociones; dirección de eventos con fines comerciales y publicitarios; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o promociones; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos con fines comerciales y promociones; organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; organización de eventos de degustación con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de eventos promocionales; organización de eventos publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y celebración de eventos de marketing; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y conducción de eventos promocionales; organización y conducción de eventos promocionales de marketing para terceros; organización y coordinación de eventos de marketing; organización y dirección de eventos comerciales; organización y dirección de eventos de marketing; patrocinio promocional de eventos culturales; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; patrocinio promocional de eventos deportivos; patrocinio promocional de eventos musicales; promoción de competencias y eventos deportivos; promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante eventos promocionales; servicios de dirección de eventos comerciales; servicios de organización de eventos con fines comerciales o promociones; servicios de organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; servicios de organización de eventos con fines comerciales y promociones; servicios de organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; abonos a servicios de transporte en automóvil para terceros; administración empresarial en transporte y suministro; gestión comercial en materia de servicios de transporte y entrega; organización empresarial y administración de flotas de transporte; difusión de anuncios publicitarios a través de redes de comunicación en línea; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; servicios de compra de espacios en medios de comunicación.

⁶ **41:** Alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos culturales; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; alquiler de temporizadores para los eventos deportivos; celebración de eventos culturales; celebración de eventos educativos; celebración de eventos en directo y festivales de cine; celebración de eventos en vivo; conducción de eventos educativos; coordinación, organización y realización de eventos educativos; cronometraje de eventos deportivos; dirección de eventos culturales; dirección de eventos de entretenimiento; dirección de eventos deportivos; dirección de eventos educativos; facilitación de eventos de ciclismo; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de eventos de esparcimiento; facilitación de eventos de ocio; facilitación de eventos deportivos; facilitación de eventos musicales; facilitación de eventos recreativos; facilitación de instalaciones para eventos culturales; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; información en materia de entretenimiento

Resolución N° 955

Ref. Expediente N° SD2025/0070176

expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Negar el registro de la Marca Quack Logística y producción de eventos (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza⁷, solicitada por QUACK DE COLOMBIA S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar de esta resolución a QUACK DE COLOMBIA S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.
Dado en Bogotá D.C., el 5 de enero de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; organización de eventos ciclistas; organización de eventos cinematográficos con fines recreativos; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de esparcimiento; organización de eventos con fines de ocio; organización de eventos con fines educativos; organización de eventos con fines musicales; organización de eventos con fines recreativos; organización de eventos culturales; organización de eventos culturales y artísticos; organización de eventos de baile; organización de eventos deportivos; organización de eventos deportivos y culturales; organización de eventos educativos; organización de eventos musicales; organización de eventos recreativos; organización de reservas de entradas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y coordinación de eventos recreativos en directo; organización y dirección de eventos culturales; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y dirección de eventos deportivos; organización y dirección de eventos educativos; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y presentación de espectáculos, competiciones, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de eventos deportivos; organización y realización de eventos deportivos y culturales; organización y realización de eventos educativos; reserva de entradas para eventos recreativos, deportivos y culturales; reserva de entradas y servicios de reserva para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de compra y reserva de localidades para eventos recreativos; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; servicios de edición de vídeo para eventos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos culturales; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos de entretenimiento; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos deportivos; servicios de gestión de eventos en cuanto organización de eventos educativos; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; servicios de ingeniería de sonido para eventos; servicios de maestro de ceremonias para fiestas y eventos especiales; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de reserva de entradas para conciertos, espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de reserva de entradas para eventos culturales y deportivos; servicios de técnico de iluminación para eventos; suministro de eventos de ciclismo; suministro de eventos de entretenimiento; suministro de eventos de esparcimiento; suministro de eventos de ocio; suministro de eventos deportivos; suministro de eventos musicales; suministro de eventos recreativos; suministro de información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información en materia de esparcimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; suministro de información sobre deportes y eventos deportivos; suministro de información sobre esparcimiento, música, actuaciones en directo y eventos recreativos; suministro de instalaciones para eventos culturales; suministro de instalaciones para eventos deportivos.

⁷ 43: Alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de habitaciones para eventos sociales; alquiler de vajilla, artículos de platería, platos y cubiertos para eventos especiales; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; servicios de catering para eventos corporativos; servicios de catering para eventos de conferencias; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering para eventos de lanzamiento de productos; servicios de catering para eventos de rondas de presentaciones; servicios de catering para eventos deportivos; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos musicales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de restauración (alimentación) y catering para eventos deportivos, conciertos, convenciones y exposiciones; suministro de alojamiento temporal durante eventos de festivales de música.

